

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

Dª. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las diez horas treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han

sido previamente convocados.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de mayo de 2017, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local de Alta PIR Paseo de Acceso al Parque Municipal El Campillo.
- De Braojos Tradicional de justificación gastos 2017.
- Del Senado de solicitud remisión documentación.
- De la Dirección General de Administración Local de concesión subvención para reparación de alumbrado público.
- De la Dirección General de Administración Local de Alta PIR Infraestructura y equipamiento deportivo.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión:

- Decreto 52/2017, de 24 de mayo, de aprobación Clásicos de Verano 2017.
- Decreto 53/2017, de 14 de junio, de adjudicación Archivo Sierra Norte Descripción del Fondo Documental Histórico del Archivo Municipal.

- Decreto 54/2017, de 21 de junio, de concesión licencia de obra en calle Costanilla de los Ángeles nº 14.
- Decreto 55/2017, de 28 de junio, de concesión licencia de obra en calle Carmen nº 2.
- Decreto 56/2017, de 28 de junio, de concesión de licencia de obra en Calle Pozo nº 22.
- Decreto 57/2017, de 29 de junio, de concesión de licencia de obra en parcela 235 del polígono 9 de Braojos.
- Decreto 58/2017, de 11 de julio, de aprobación expediente contratación pavimentación de calles.
- Decreto 59/2017, de 12 de julio, de aprobación de modificación presupuestaria nº 1/2017.
- Decreto 60/2017, de 20 de julio, de adjudicación obra Proyecto “Reapertura del Camino Municipal del Ejido a las Praderas del Tercio”.
- Decreto 61/2017, de 28 de julio, de solicitud alta PIR del proyecto Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
- Decreto 62/2017, de 2 de agosto, de concesión ocupación de dominio público.
- Decreto 63/2017, de 2 de agosto, de aprobación compensación de oficio.
- Decreto 64/2017, de 3 de agosto, de aprobación barra de bar fiestas 2017.
- Decreto 65/2017, de 4 de agosto, de concesión de licencia de obra en C/Mediodía nº10.
- Decreto 66/2017, de 7 de agosto, de autorización tirada al plato fiestas 2017.
- Decreto 67/2017, de 9 de agosto, de aprobación proyecto Infraestructura y Equipamiento Deportivo para el PIR.
- Decreto 68/2017, de 9 de agosto, de adjudicación empresa Montajes Eléctricos Sebastian S.A la actuación Reparación de Alumbrado Público.
- Decreto 69/2017, de 10 de agosto, de aprobación barra de bar fiestas 2017.
- Decreto 70/2017, de 14 de agosto, de cambio titularidad catastral.
- Decreto 71/2017, de 24 de agosto, de inicio expediente orden de ejecución.
- Decreto 72/2017, de 6 de septiembre, de solicitud aplazamiento subvención infraestructuras agrarias.
- Decreto 73/2017, de 13 de septiembre, de aprobación facturas.
- Decreto 74/2017, de 13 de septiembre, de concesión de licencia de obra en Plaza Calvo Sotelo nº 19.
- Decreto 75/2017, de 15 de septiembre, de aprobación certificación y factura y justificación subvención inversiones infraestructuras agrarias.
- Decreto 76/2017, de 15 de septiembre, de aprobación Pliegos contratación redacción Avance PGOU de Braojos.
- Decreto 77/2017, de 18 de septiembre, de solicitar subvención para promoción turística.
- Decreto 78/2017, de 18 de septiembre, de aprobación solicitud subvención Documento Avance PGOU de Braojos.
- Decreto 79/2017, de 18 de septiembre, de concesión ocupación dominio público.
- Decreto 80/2017, de 19 de septiembre, dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto 81/2017, de 20 de septiembre, de concesión de licencia de obra en CJ/ Eras nº 4.
- Decreto 82/2017, de 21 de septiembre, de convocatoria de pleno.
- Decreto 83/2017, de 21 de septiembre, de concesión de ocupación de dominio público.
- Decreto 84/2017, de 21 de septiembre, de concesión licencia de vallado en parcela 203,207 y 209 del polígono 2 de Braojos.

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, procede a su aprobación

Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 043/2017	841,48
Sebastian Montajes Eléctricos	Fact nº 66/17	695,75
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 050/2017	724,15
Fundación Pío Mosso	Fact nº 122	500
Industias Nuñez	Fact nº F/1034	111,47
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 061/2017	1.241,06
Sierra Norte Digital	Fact nº 17254	338,80
Luis Angel Fernández Martín	Fact nº 17000554	452,40
Asociación Cultural Musical Iplacea	Fact nº 19/17	2.200
Deportes y Armería Prieto	Fact nº FSG50	399,30
La Piramide Espectáculos	Fact nº 193/17	2.783
Cocolandia Party	Fact nº 150/2017	1.500,04
Ramitour S.L	Fact nº 174/17	165
Sonido Sierra Norte	Fact nº 020M/2017	484
Caja y tarjeta		
Prodiklim	Fact nº 1705175	26,38
Papelería Litabrum	Fact nº 2	36,95
FNMT	Fact nº 9170335417	16,94
Bar el Cazador	Fact nº 1 y 2	46
Todocolor	Fact nº 17000373	71,10
Vanda Carla Barrocas	Fact nº 4/2017	343,30
Horno San Lorenzo	Fact nº 34727	61
Expo Disfraz Norte S.L	Fact nº 17/01454	71,41
Simply Basic	Limonada	105,27
Asociación Española Lucha Contra el Cáncer	Colaboración anual	100
Correos y Telégrafos	Recarga tarjeta	50
Patricia Hernán García	Gastos transporte reunión	13,50
Euro óptica	Fact nº A01-2017080289	140
Euro óptica	Fact nº A01-2017080288	140
El Corte Ingles	Fact nº 09017012066	265,61
Julián López	Fact nº 28305	99,75
Sucesores de Antonio Ubillos S.A	Fact nº 83318	31,20
Makro	Fact nº 223165	79,79
Makro	Fact nº 222102	224,29
Vanda Carla Barrocas	Fact nº 6	526,60

PUNTO 5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.016, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 29 de mayo de 2017.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos

u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid la fiscalización de la Cuenta General.

PUNTO 6.- APROBACIÓN SOLICITUD DE AMPARO AL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Solicitar amparo al Defensor del Pueblo en base a los argumentos siguientes:

- Los pueblos de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid (42 municipios) llevamos 20 años pidiendo al Ministerio de Fomento que actualice y repare la línea ferroviaria Madrid-Burgos para que puedan circular trenes de servicio turístico y viajeros que puedan dar algo de vida y riqueza a esta sierra que languidece inexorablemente.
- La Empresa Adif no cumple con su obligación de mantener en perfecto uso de mantenimiento la línea férrea Madrid-Burgos, habiendo dejado que el deterioro y abandono esté produciendo ruina en sus infraestructuras.
- Los pueblos de la Sierra Norte sufren un agravio comparativo respecto a otros pueblos de la Comunidad de Madrid, como por ejemplo la Sierra Oeste, donde no faltan servicios, equipamientos, población y riqueza social, así como una red de transportes envidiable.
- La discriminación que padecen los municipios de la Sierra Norte les sitúa a estos con un retraso de 35 años respecto a los pueblos del Oeste, Sur y Este de la Comunidad de Madrid.
- Se da la paradoja que Renfe cedió un tren “TER” en desuso al Grupo de Acción Local Galsinma de la Sierra Norte, para su reparación y puesta en servicio sobre la línea férrea Madrid-Burgos. Galsinma reparó el tren con fondos de la Unión Europea (el tren se encuentra en el Museo del Ferrocarril de la Estación de Delicias), y ahora se niega Adif a que circule este tren “TER”.

Y esta es la situación: nos encontramos con una línea férrea de enorme belleza natural que transcurre por la sierra y pueblos de la Comunidad de Madrid. Con un tren “TER” de corte histórico ya reparado (costó 250.000 € de dinero público) y sin servicio alguno, parado en un museo del ferrocarril. Con la negativa de Adif a reparar esta vía, al menos hasta el pueblo de Somosierra, para poder abrir un servicio turístico. Y con lo que es peor, sin razones fundamentadas por parte de Adif, quebrantándose el principio de confianza legítima y buena fe entre los poderes públicos y los administrados, teniendo éstos derecho a conocer la verdadera razón de la inhibición de Adif para restaurar la vía férrea.

Sr. Defensor del Pueblo, si fuese necesario aportar documentación con datos e histórico de este asunto, ruego me sean solicitados.”

Votado el asunto se acuerda por unanimidad con 3 votos a favor.

PUNTO 7.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE BRAOJOS

El Sr. Alcalde da cuenta y explica el expediente instruido por este Ayuntamiento para aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Braojos de la Sierra denominada “Prolongación de Vial C/Pozo 19-21”.

Se lee la siguiente propuesta:

Vista la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, 9/2001 de 17 de julio,

Vista la aprobación inicial en Pleno en su sesión de fecha de 18 de marzo de 2.017.

Vista la cumplimentación del trámite de información pública del documento mediante la publicación de los correspondientes anuncios tanto en el BOCM número 82 de fecha de 6 de abril de 2.017, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y periódico Diario La Razón de fecha de 31 de marzo de 2.017.

Vista la no presentación de alegaciones según certificación de fecha de 1 de junio de 2.017.

Vistos los resultados de los siguientes Informes Sectoriales:

- Dirección General de Medio Ambiente,
- Dirección General de Protección Ciudadana,
- Canal de Isabel II,
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid,
- Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento,
- Iberdrola Distribución Eléctrica,
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia,
- Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid,
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Visto el documento de la Modificación Puntual,

Se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Braojos de la Sierra denominada “Prolongación de Vial C/ Pozo 19-21”, redactada por el arquitecto D. Carlos Díaz del Río con sujeción a los informes sectoriales.

SEGUNDO.- Elevar la documentación del expediente completo a la Consejería Competente en materia de Ordenación Urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

Se acuerda la propuesta por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor.

PUNTO 8.- APROBACIÓN LICITACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES LICENCIA AUTOTAXI

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Examinado el expediente de adjudicación de concesión de una licencia de autotaxi, vista la ordenanza reguladora, así como el Informe vinculante emitido por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid de fecha de 20 de junio de 2017, y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la licitación y apertura de la contratación para la adjudicación de la concesión de una licencia de autotaxi en el Municipio de Braojos de la Sierra.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir el concurso y aprobar el correspondiente procedimiento abierto de contratación.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde los requerimientos que se hicieran necesarios a los licitadores así como la aprobación de los documentos establecidos y que deben ser presentados por el adjudicatario y los restantes necesarios para llevar a efecto esta contratación.

Votado el asunto se acuerda por unanimidad con 3 votos a favor.

PUNTO 9.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Visto el Plan Económico-financiero suscrito de fecha 14 de septiembre de 2017, cuya necesidad se origina por la *Ejecución del Presupuesto Municipal* de 2016.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno adopta por unanimidad con 3 votos a favor el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación *del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto* efectuado por la Secretaría-Intervención.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

PUNTO 10.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

1.- Explica el Proyecto de Reapertura del Camino Municipal del Ejido a las Praderas del Tercio y su finalización.

2.- Informa de las dos actuaciones PIR, su justificación y la evolución de las solicitudes. Explica las Infraestructuras Deportivas que alcanza y también el Paseo de Acceso al Parque Municipal El Campillo.

3.- Detalla el expediente de la subvención para la contratación de una persona encargada de la Oficina de Turismo de Braojos de la Sierra y explica que se realizó en base a las personas remitidas por la Oficina de Empleo. Establece las actividades que se están realizando.

4.- Manifiesta la problemática de la Calle Tinao y la solución conseguida. Informa de las justificaciones para la toma de decisión de pavimentar la Calle Costanilla, la Calle Cantarranas y una parte de la Calle Tinao.

5.- En relación con el cambio de denominación de calles en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica informa que se están estudiando los costes económicos para los vecinos y la forma más ágil y menos costosa de realizarlo. Explica que existe voluntad de cumplimiento.

6.- El Sr. Alcalde comenta el contenido del acta levantada por la Confederación Hidrográfica del Tajo el día 18 de septiembre de 2.017 como consecuencia de la visita de Inspección cuyo enunciado dice textualmente “Levantada con motivo del reconocimiento sobre el terreno, por inicio de expediente de extinción del aprovechamiento de aguas del arroyo Ciguñuela a favor de la Comunidad de Regantes de la Reguera de Santillana, por prescripción por Real Orden de Fecha 17 de noviembre de 1.922, en el término municipal de Braojos (Madrid), tramitado con la referencia E-0092/2016;205.”, y en la que se hace constar expresamente que se han realizado obras por parte de la Comunidad de Regantes sin Autorización ni notificación a este Ayuntamiento.

7.- Informa del próximo vencimiento del contrato de la Casa de Cultura.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE